



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

“BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811- 2011”  
San Juan Bautista Misiones, 03 de septiembre de 2010.

SEÑOR:  
DR. FRANCISCO OVIEDO BRITZ, PRESIDENTE  
COMISION DE CULTURA  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:

De nuestra consideración:

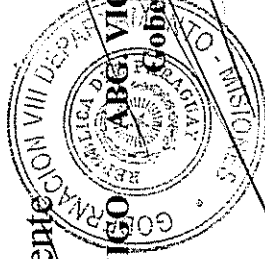
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **PRESENTAR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/2009 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORE, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR.**

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, como representante del pueblo, solicita al Parlamento del Mercosur el estudio y consideración para Declarar como Patrimonio Cultural del Mercosur al inalcanzable Agustín Pío Barrios Mangoré, por haber recorrido y conquistado con su guitarra los escenarios más exigentes del MERCOSUR.

El Gobierno Departamental viene trabajando incansablemente por la universalización de la figura artística de Agustín Pío Barrios Mangoré, insigne guitarrista paraguayo, consagrado como uno de los mejores concertistas de guitarra culta de todos los tiempos.

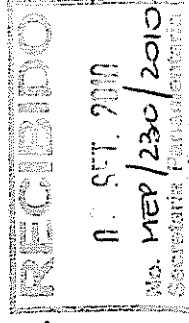
Sin otro particular, le saludamos respetuosamente.

*Agustino*  
Atentamente  
ABG. AGUSTO GALEANO MORINIGO  
Secretario General



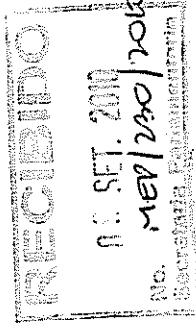
Obs: se adjunta a la presente

- 1- Resolución N° 1054/2009 “Por la cual se declara de Interés Cultural Departamental, el Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del Mercosur, al Insigne Guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios Mangore, por conquistar en su exitosa trayectoria artística, los más exigentes escenarios del Mundo”.
- 2- Resolución N° 431/2009 “Por la cual se declara como año de Agustín Pío Barrios Mangoré al año 2009, en el Departamento de Misiones”.
- 3- Resolución N° 1.454/2009 “Por la cual se declara de Interés Cultural Departamental, la repatriación de los Restos Mortales del Insigne guitarrista Agustín Pío Barrios Mangoré, que descansan en el cementerio de los Ilustres de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a su ciudad natal San Juan Bautista Misiones- República del Paraguay.
- 4- Copia de Notas enviadas a todos los parlamentarios paraguayos.





Gobernación de Misiones  
República del Paraguay



## RESOLUCIÓN N° 1054 /2009.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR.-**

San Juan Bautista Misiones; 08 de junio de 2009.

**VISTO:** El compromiso asumido por el Gobierno Departamental a cargo del Abog. Victor Hugo Pereira, en la universalización de la figura del insigne guitarrista sanjuanino, Agustín Pío Barrios Mangoré, La Declaración del año 2009, como año de AGUSTIN PÍO BARRIOS MANGORE, por la GOBERNACIÓN DE MISIONES y las atribuciones que le confiere la Ley 426/94 Orgánica Departamental, y;-----

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental, dispone, como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el Ejercicio de sus funciones.-----

**Que, por Resolución N°431 del 20 de febrero de 2009, la GOBERNACIÓN DE MISIONES, declara como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, al año 2009 en el Departamento de Misiones, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.-----**

**Que, Agustín Pío Barrios, nació en fecha 05 de mayo de 1885 en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, donde recibió las primeras enseñanzas de guitarra y realizó la educación primaria, para posteriormente trasladarse a la ciudad de Asunción y perfeccionar sus conocimientos de guitarra con el maestro Gustavo Sosa Escalada.-----**

**Que, sus padres fueron de nacionalidad argentina, Don José Doroteo Barrios y su madre Martina Ferreira, oriunda de la ciudad de Bella Vista- Corrientes, República Argentina, quienes en el año 1880, se establecieron en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, Paraguay, cumpliendo posteriormente funciones Consulares, en representación de la República Argentina, ante el Gobierno Paraguayo.-----**

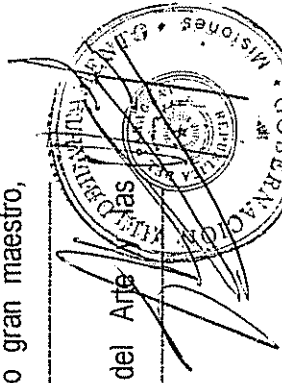
**Que, Agustín Pío Barrios, se trasladó en el año 1912 a la ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, dando sus primeros conciertos en el Teatro Solís, estableciéndose por muchos años en dicho país. En Montevideo-Uruguay Agustín Pío Barrios, se consagra como uno de los mejores concertistas de guitarra clásica a nivel mundial.-----**

**Que, en el año 1929, Agustín Pío Barrios, se establece en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, ofreciendo innumerables conciertos en el teatro Municipal de San Pablo y en el Teatro Via Lobos, de la ciudad de Río de Janeiro. Agustín Pío Barrios, contrae nupcias con la bailarina de nacionalidad brasileña, Gloria Silva. En Brasil adquiere el nombre artístico de Nitsuga Mangoré, nombre con el cual fue reconocido a nivel mundial.-----**

**Que, Agustín Pío Barrios Mangoré, merece ser considerado como ciudadano consagrado artísticamente en los países que hoy en día integran el MERCADO COMÚN DEL SUR, " MERCOSUR", que como proceso integracionista, tiene por objeto, no solo la integración económica de los países que la componen, sino además, romper las fronteras y hermanar a los pueblos social y culturalmente, tal y como era el sueño del precursor de la idea de integración en las Américas, "SIMÓN BOLÍVAR".-----**

**QUE, AGUSTIN PÍO BARRIOS MANGORE, ha sido uno de los pioneros en la INTEGRACIÓN CULTURAL DE LOS PUEBLOS AMERICANOS, dejando huellas imborrables como todo gran maestro, formando destacados guitarristas en los países que integran el MERCOSUR.-----**

**Que, es función del Gobierno Departamental, promover el fortalecimiento del Arte y manifestaciones auténticas de la Cultura Paraguaya y esencialmente Misionera.-----**





Gobernación de Misiones  
República del Paraguay

**POR TANTO; En uso de sus atribuciones EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES,**

**RESUELVE:**

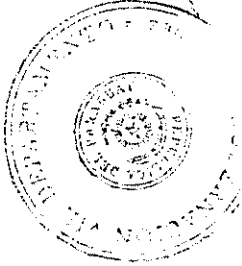
**Art. 1º) DECLARAR, DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU TRAYECTORIA ARTISTICA LOS MÁS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR.**

**Art. 2º) SOLICITAR, al Parlamento del MERCOSUR la Declaración como Patrimonio Cultural del MERCOSUR al Insigne Guitarrista Paraguayo Agustín Pío Barrios- Mangoré, por todo lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.**

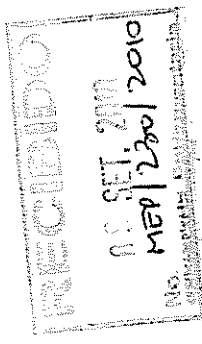
**Art. 3º) ENCOMENDAR AL PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR, DR. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, la presentación del Proyecto, teniendo en cuenta que es oriundo de la ciudad de San Juan Bautista. Misiones.**

**Art.-4º) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.**

**Abog. Augusto Galeano Morinigo.**  
Secretario General.

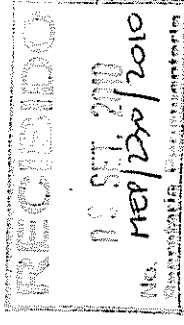


**Abog. Víctor Hugo Pereira.**  
Governador de Misiones.





GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



**RESOLUCIÓN N° 431 / 2.009.-**

**POR LA QUE SE DECLARA COMO AÑO DE AGUSTIN PIO BARRIOS MANGORE AL AÑO 2009 EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES.-**

San Juan Bautista Misiones; 20 de febrero de 2009.-

**VISTO:** Los Proyectos emprendidos por la Administración Departamental de Misiones para la difusión de la vida y obras del insigne guitarrista Agustín Pío Barrios Mangoré y las Atribuciones que le confiere la Ley 426/94 Orgánica Departamental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 17 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental, dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador, inc. d) Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el Ejercicio de sus funciones.-----

Que, el año 2009 debe ser declarado Año de Agustín Pío Barrios Mangoré en el Departamento de Misiones, de manera a promover la figura del insigne guitarrista Agustín Pío Barrios Mangoré, dando a conocer desde el Departamento de Misiones, la vida y obras del máximo exponente de la guitarra clásica.-----

Que, la Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, viene trabajando incansablemente en la difusión de la figura del eximio guitarrista sanjuanino Agustín Pío Barrios Mangoré, impulsando proyectos culturales de carácter nacional e internacional, con el objeto de promover la revaloración del fenómeno universal, generado por la imagen del inalcanzable Agustín Pío Barrios Mangoré.-----

**POR TANTO; En uso de sus atribuciones EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

**RESUELVE**

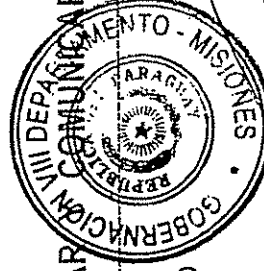
**Art. 1º) DECLARAR, COMO AÑO DE AGUSTIN PIO BARRIOS MANGORE AL AÑO 2009 EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES.-----**

**Art. 2º) DESIGNAR,** como coordinadores de la ejecución del Proyecto Año de Agustín Pío Barrios Mangoré, al Año 2009 en el Departamento de Misiones a la Lic. María Selva Corrales, Secretaria de Cultura y Turismo, y la Lic. Lourdes Servin de Vázquez, Secretaria de Educación de la Gobernación de Misiones.-----

**Art. 3º) ESTABLECER,** la comunicación oficial de la presente Resolución a todas las Organizaciones Mangoreanas del país y medios de comunicación para la difusión correspondiente.-----

**Art. 4º) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar

Sr. AUGUSTO CAJUEANO MORINIGO  
Secretaría General



Abog. VICTOR HUGO PEREIRA  
Gobernador de Misiones

Dr. Marilín María Llano N° 691 Esq. Monsenor Gabino Rojas  
Fono Fax: (081) 212536 E - mail: [comunicacion@misiones.gov.py](mailto:comunicacion@misiones.gov.py)  
San Juan Bautista Misiones



Gobernación de Misiones  
República del Paraguay

## RESOLUCIÓN N° 1.454/2009

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL INSIGNE GUITARRISTA AGUSTÍN PÍO BARRIOS MANGORÉ, QUE DESCANSAN EN EL CEMENTERIO DE LOS ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR REPÚBLICA DE EL SALVADOR, A SU CIUDAD NATAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

San Juan Bautista Misiones; 31 de julio de 2009

**VISTO:** La iniciativa del Dr. Hugo Capurro Flores, Diputado Nacional y el Abg. Blas Lanzoni, Diputado Nacional, en acompañar los trámites necesarios para lograr la repatriación de los restos mortales de Agustín Pío Barrios y Las atribuciones que le confiere la Ley 426/94 Orgánica Departamental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental, dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador, inc. d) Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el Ejercicio de sus funciones.

**Que,** la Repatriación de los restos mortales del insigne Guitarrista Agustín Pío Barrios Mangoré, debe ser acompañado por todas las Instituciones e Instancias correspondientes, de tal forma que pueda concretarse, que los restos del genio de la guitarra clásica mundial pueda morir finalmente en su ciudad natal y recibir de sus conciudadanos el reconocimiento y gratitud por hacer conocer en el mundo entero a su patria chica San Juan Bautista.

**Que,** el Gobierno Departamental del Abog. Víctor Hugo Pereira, como representante del Pueblo, apoya y acompaña firmemente la iniciativa del Dr. Hugo Capurro Flores, Diputado Nacional y del Abg. Blas Lanzoni, Diputado Nacional, y que busca cohesionar acciones para lograr exitosamente la repatriación del Insigne Guitarrista Agustín Pío Barrios- Mangoré, instando a todas las Organizaciones Culturales, Educativas y a la Sociedad Civil en general a sumarse a esta iniciativa, haciendo de la misma, primero una causa departamental y luego nacional.

**Que,** es función del Gobierno Departamental, promover el fortalecimiento del Arte y las manifestaciones auténticas de la Cultura Paraguaya y esencialmente Misionera.

**POR TANTO;** En uso de sus atribuciones EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES,

### RESUELVE:

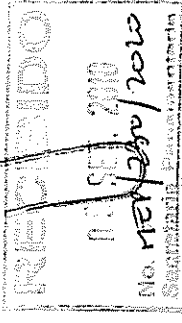
Art. 1º) DECLARAR, DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL INSIGNE GUITARRISTA AGUSTÍN PÍO BARRIOS MANGORÉ, QUE DESCANSAN EN EL CEMENTERIO DE LOS ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR REPÚBLICA DE EL SALVADOR, A SU CIUDAD NATAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

ART. 2º) SOLICITAR, a la Junta Departamental de Misiones, la homologación de la presente Resolución.

Art. 3º) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.

ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO  
Secretario General

ABG-VICTOR HUGO PEREIRA  
Gobernador de Misiones



San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
CANDIDO VERA BEJARANO, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

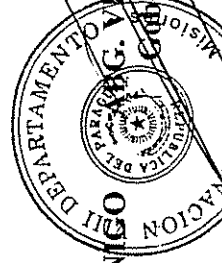
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

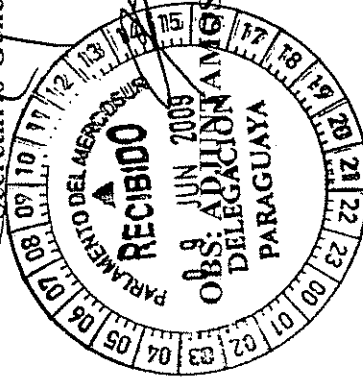
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

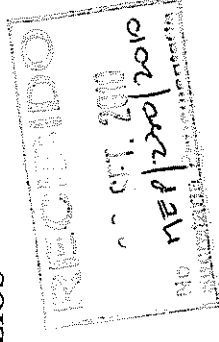
**ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO**  
Secretario General



**ABG. VÍCTOR HUGO PEREIRA**  
Gobernador de Misiones



OBS: ADJUNTO A LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS





GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
MODESTO GUGGIARI ZAVALA, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

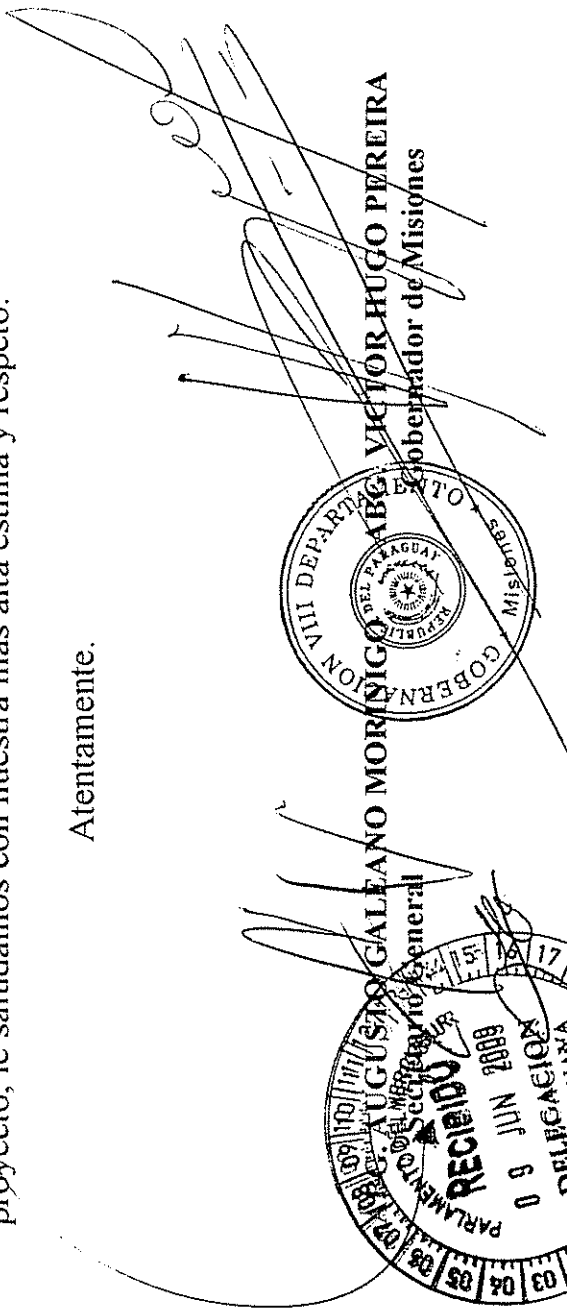
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 ‘POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR’.**

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

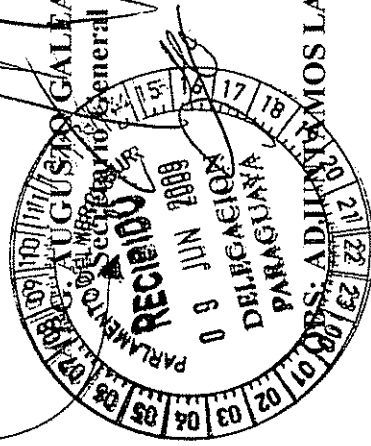
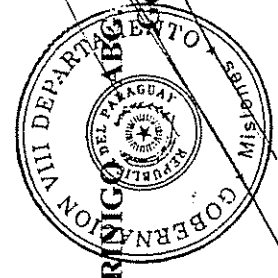
Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
SECRETARÍA GENERAL  
ABG. VICTOR HUGO PEREIRA  
Gobernador de Misiones



RECIBIDO  
05 JUN 2009  
DELEGACION  
PARAGUAYA

QPS: ADJUNTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS

RECIBIDO  
05 JUN 2009  
No. 12700/2010  
SECRETARÍA GENERAL



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
ATILIO MARTINEZ CASADO, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

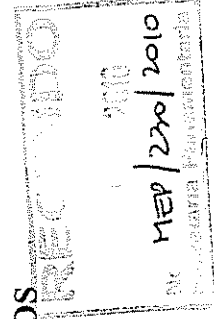
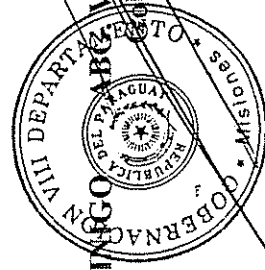
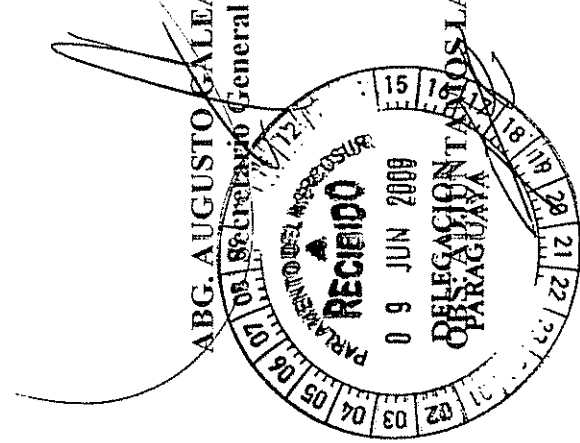
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e immortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.



San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑORA:  
MIRTHA PALACIOS MELGAREJO, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTIN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MÁS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

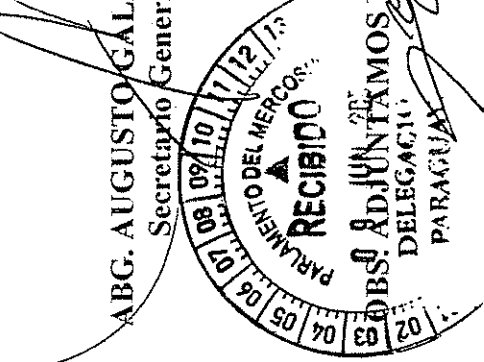
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

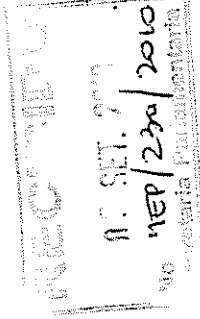
Atentamente.

ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO  
Secretario General



ABG. AGUSTIN PÍO BARRIOS-MANGORÉ  
DELEGADO  
PARAGUAY

ADJUNTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS





San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
FRANCISCO OVIEDO BRITZ, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

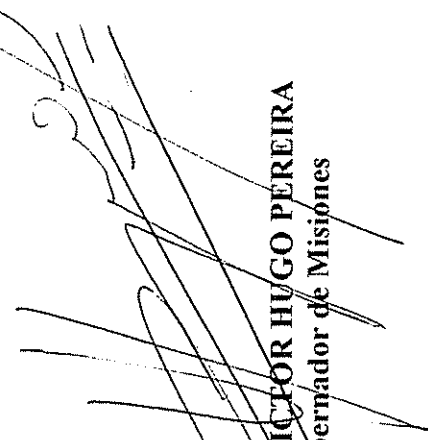
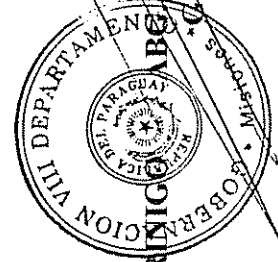
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 'POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR'**.

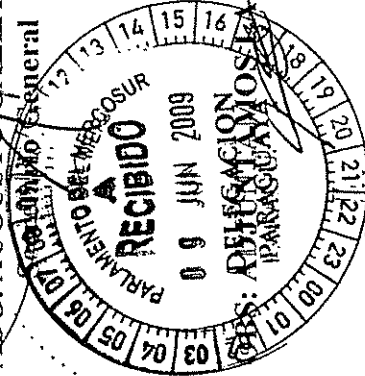
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

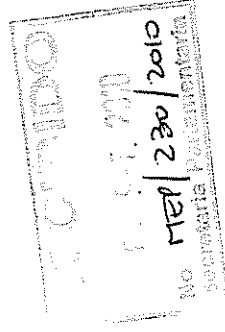
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

  
  
**ABG. AUGUSTO GALIANO MORINIGUABE VICTOR HUGO PEREIRA**  
\*Gobernador de Misiones

  
**RECIBIDO**  
09 JUN 2009  
SECRETARÍA GENERAL  
PARAGUAY

**ABG. FRANCISCO OVIEDO BRITZ - RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS**

  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
05 JUN 2009



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

SEÑOR:  
**ERIC SALUM PIRES, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

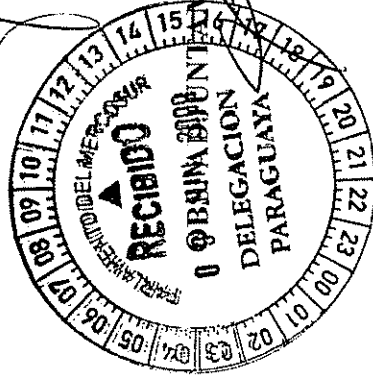
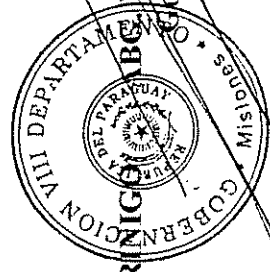
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

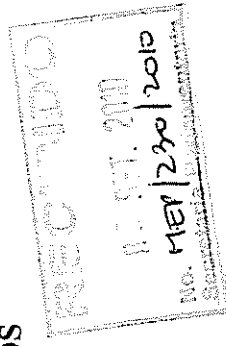
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

**ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGI**  
Secretario General



RECIBIMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS





GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
ANGEL RAMON BARCHINI, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

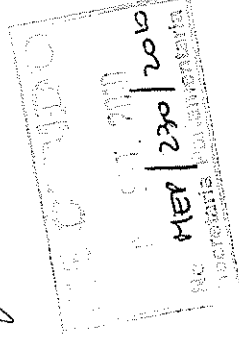
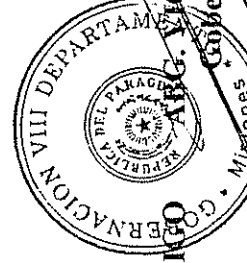
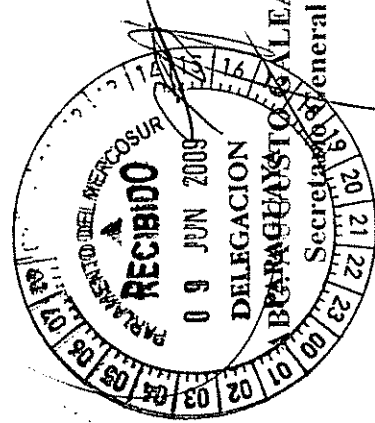
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.



OBS: ADJUNTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
ALFONSO GONZALEZ NUÑEZ, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

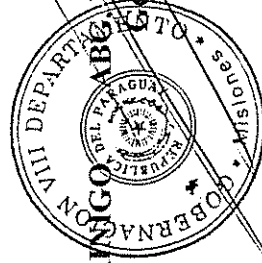
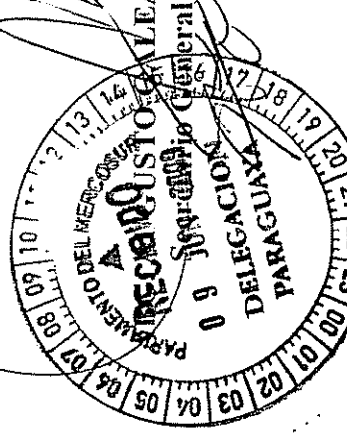
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

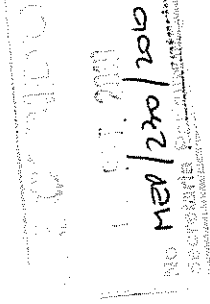
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.



**INGO MORINIGO VICTOR HUGO PEREIRA**  
GOBERNADOR DE MISIONES

OBJETOS: PRESENTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS



San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
ZACARIÁS VERA CARDENAS, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

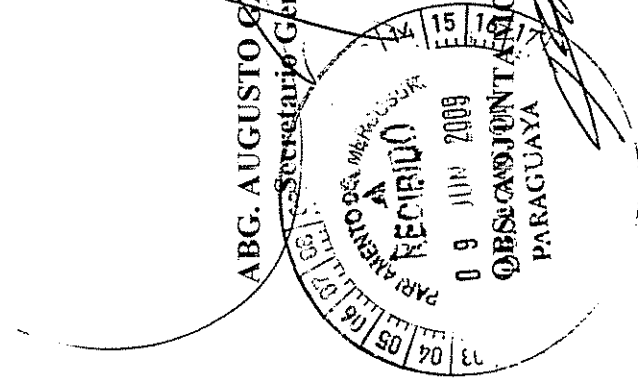
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.



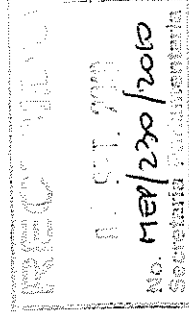
ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO  
Secretario General



Gobernador de Misiones

RECEBIDO  
09 JUN 2009  
SECRETARÍA GENERAL  
PARAGUAY

RECEBIDO  
09 JUN 2009  
SECRETARÍA GENERAL  
PARAGUAY





GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
RAMON DOMINGUEZ SANTACRUZ, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

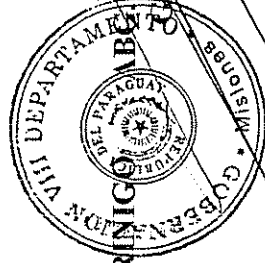
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

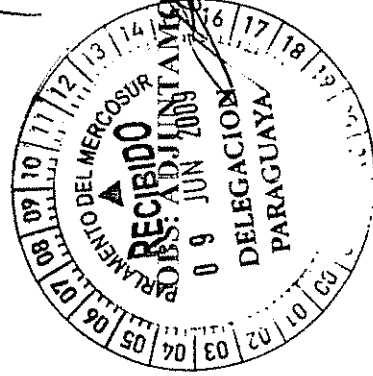
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

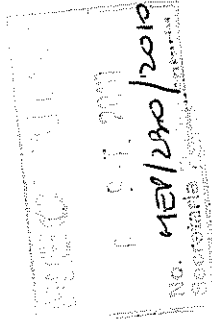
**ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO**  
Secretaría General



**VICTOR HUGO PEREIRA**  
Gobernador de Misiones



RECIBIDO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
OBS: ADJUNTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS  
09 JUN 2009  
DELEGACION  
PARAGUAYA





San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
FEDERICO GONZALEZ QUINTANA, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

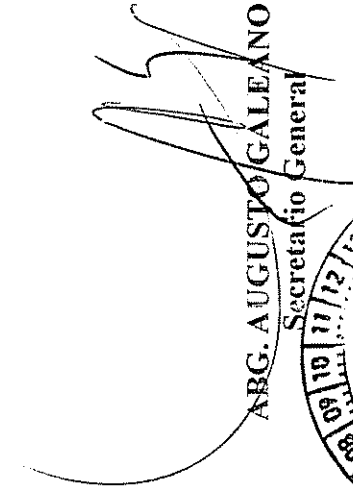
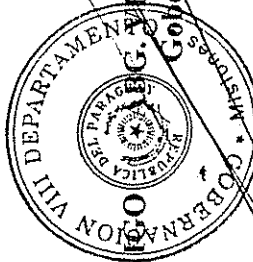
Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

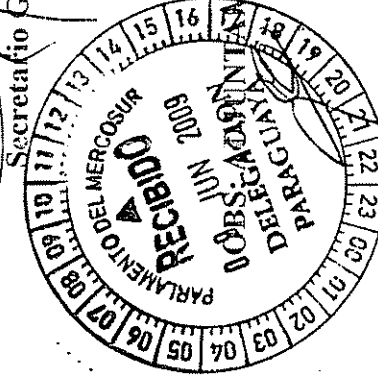
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e inmortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

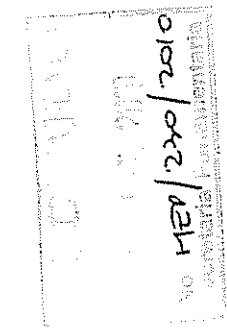
Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

  
  
**ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO**  
Secretario General

  
**RECIBIDO**  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
05 JUN 2009  
DELEGACION MISIONES

RECEBIAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS

  
SECRETARIA DE GOBIERNO DE MISIONES  
No 1189/2009/2010



San Juan Bautista Misiones, 05 de junio de 2009.

**SEÑOR:  
RICARDO CANESE KRIVOSHEIN, PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
PRESENTE:**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Gobernación de Misiones, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez **REMITIR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 1054/09 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO QUE DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, AL INSIGNE GUITARRISTA PARAGUAYO, AGUSTÍN PÍO BARRIOS-MANGORÉ, POR CONQUISTAR EN SU EXITOSA TRAYECTORIA ARTISTICA, LOS MAS EXIGENTES ESCENARIOS DEL MERCOSUR"**.

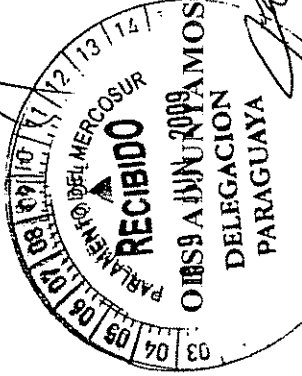
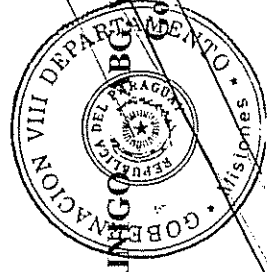
La Administración Departamental del Abg. Víctor Hugo Pereira, ha declarado al año 2009, como año de Agustín Pío Barrios Mangoré, por Resolución Departamental N° 431/2009, realizando dentro de ese contexto, actividades culturales tendientes a popularizar e immortalizar al inalcanzable Mangoré.

Solicitamos a los Representantes Paraguayos ante el Parlamento del Mercosur, el apoyo y acompañamiento ante las Instancias correspondientes para la aprobación del Proyecto que declara, como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, al Insigne guitarrista paraguayo, Agustín Pío Barrios-Mangoré.

Seguros de contar con el apoyo para la concreción del proyecto, le saludamos con nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

ABG. AUGUSTO GALEANO MORAN  
Secretario General



OTROS AJUNTAMOS LA RESOLUCION N° 1.054/2009 EN DOS FOLIOS

DELEGACION  
PARAGUAYA

